

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDÍA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

- Aprueba Finiquito de contrato de trabajo.

LOTA, 25 MAYO 2017

DECRETO N° 1656 -J(C)

Vistos:

Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de fecha 11.04.2016, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don **LUIS RODRIGUEZ FERNANDEZ**; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; Artículo 159 numeral 2 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Dibujante Técnico DEM, **DON LUIS RODRIGUEZ FERNANDEZ, RUN. N°**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 03 de mayo de 2017 por la causal "Renuncia del trabajador" establecido en el Art. 159 numeral 2 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$73.885.-** (setenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco pesos), por concepto de feriado proporcional -

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM 215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRAZ/YVO/DMP/mfm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía
- Contraloría
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones
- Sub-Depto. Personal
- Carpeta Funcionaria
- Archivo



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"